

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33339** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 221/2014 referente al concursado Argia Inversiones Inmobiliarias, S.L., se ha dictado Auto de fecha 28 de septiembre de 2015 en el que se ha acordado lo siguiente:

"1. En el presente procedimiento concursal del concursado Argia Inversiones Inmobiliarias, S.L., se deja sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 19 de mayo del 2015 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección V.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, siendo sustituidos por la Administración Concursal.

3. Se declara la disolución de la concursada Argia Inversiones Inmobiliarias, S.L., con n.º de CIF: B-83716316.

4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se publicarán en el Registro Público Concursal.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil de Madrid.

5. En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC."

Madrid, 29 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150047997-1